



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012 -2017-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 17 de Octubre de 2017

VISTO:

La Nota N° 037-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, de la Unidad de Control Patrimonial, mediante la cual se remite el Informe Técnico N° 007-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, y el Informe Técnico N° 005-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, que recomienda la donación de 36 bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE de propiedad del PETACC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2017-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 01 de junio de 2017, y Administrativa N° 008-2017-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 25 de Setiembre de 2017 se aprueba la baja de veintitrés (23) y trece (13) bienes muebles, respectivamente, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en mérito de la Directiva N° 003-2013/SBN;

Que, el literal k.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración;

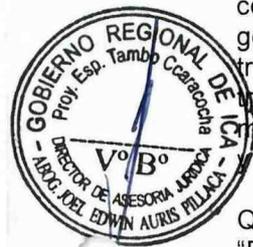
Que, el artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de sus diferentes etapas: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente;

Que, por otra parte la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; tiene como uno de sus objetivos, el de regular el procedimiento de donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;

Que, asimismo, el numeral 6.2.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS o EC-RS – registrados ante DIGESA o DIRESA – o a los Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, mediante Carta Múltiple N° 001-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, de fecha 12 de Octubre de 2017, la Unidad de Control Patrimonial comunicó a: ENVAK S.A.C., SAN ANTONIO RECYCLING S.A., COIPSA y COMIMTEL S.A.C., respectivamente, si se encontraban interesados en recibir en calidad de donación los equipos dados de baja indicados;

Que, mediante Documento S/N de fecha 13 de octubre de 2017, el Gerente General de la Empresa Cía. Química Industrial del Pacífico S.A. – COIPSA – Operador RAEE, comunica al





Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, el interés en aceptar los bienes dados de baja calificados como RAEE, para lo cual adjunta toda la documentación sustentatoria requerida;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 007-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, y luego de la evaluación de la documentación presentada por el Operador RAEE: Empresa Cía. Química Industrial del Pacífico S.A. – COIPSA, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma reglamentaria, al encontrarse: a) Solicitud de donación debidamente sustentada; b) Copia del registro de DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE; c) Copia del documento de identidad del representante legal y d) el Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral;

Que, mediante Nota N° 037-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, la Jefa de Control Patrimonial, ha elevado a la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 007-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP e Informe Técnico N° 005-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, para las acciones administrativas correspondientes y de los cuales se concluye que se debe disponer la transferencia en calidad de donación de treinta y seis (36) bienes según se detalla en Anexo adjunto;

Que, señalando que los bienes a ser transferidos en calidad de donación no son útiles para el sistema educativo, por resultar muy onerosa su reparación, no sería de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27995, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Oficina de Control Patrimonial y Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho- PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia en calidad de Donación, de treinta y seis (36) bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE, que efectúa el Proyecto Especial Tambo Ccaracocho a favor de la empresa Cía. Química Industrial del Pacífico S.A. – COIPSA, cuya descripción y valorización se detallan en el anexo adjunto al presente, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al Operador RAEE: Cía. Química Industrial del Pacífico S.A. – COIPSA, para el recojo de los bienes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Control Patrimonial, suscriba las actas de entrega – recepción con el citado donatario.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Empresa Cía. Química Industrial del Pacífico S.A. – COIPSA, al Órgano de Control Institucional y a la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
[Firma]
C.P.C. GENARO JESUS HERNANDEZ CHANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ANEXO
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

N° de Orden	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO						ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE					
1	EQUIPO DE RADIO	952233000005	MOTOROLA	PRO-2150	S/T	NEGRO	246XECB113	M	1503.020303	1.00	NO	
2	EQUIPO DE RADIO	952233000006	MOTOROLA	PRO-2150	S/T	NEGRO	246XECB100	M	1503.020303	1.00	NO	
3	EQUIPO DE RADIO	952233000007	MOTOROLA	PRO-2150	S/T	NEGRO	246XEG3014	M	1503.020303	1.00	NO	
4	EQUIPO DE RADIO	952233000008	MOTOROLA	PRO-2150	S/T	NEGRO	246XECB127	M	1503.020303	1.00	NO	
5	EQUIPO DE RADIO	952233000009	MOTOROLA	PRO-2150	S/T	NEGRO	246XIU3162	M	1503.020303	199.94	NO	
6	EQUIPO DE RADIO	952233000010	MOTOROLA	PRO-2150	S/T	NEGRO	246XIU3185	M	1503.020303	199.94	NO	
7	ACUMULADOR DE ENERGIA	462200500027	CDP	S/M	S/T	NEGRO	S/S	M	1503.020904	361.80	NO	
8	CORRENTOMETRO	602224260001	SEBA	HYDOMETRIE	S/T	NEGRO	S/S	M	1503.020905	1.00	NO	
9	CALCULADORA ELECTRICA	742203180006	CASIO	DR-120X	S/T	CREMA	1343185	M	1503.020101	1.00	NO	
10	IMPRESORA LASER	740841000005	HP	3020C	S/T	GRIS	MXBM025685.	M	1503.020301	1.00	NO	
11	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000007	TOSHIBA	L745-SP414CL	PORTATIL	NEGRO	78488324W	M	1503.020302	1.00	NO	
12	TELEFONO	952282870027	BOSTONTEK	S/M	MANONS LIBRES	NEGRO	91000841	M	9105.0301	59.90	NO	
13	TELEFONO INALAMBRICO	952283630004	PANASONIC	KX-T63611LC	INALAMBRICO	NEGRO	OBAXDOJ4835	M	9105.0301	149.00	NO	
14	TECLADO	740895000071	MICROSOFT	KT2300	S/T	NEGRO	7668207217431	M	9105.0301	59.00	NO	
15	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500015	HP	D4260	DESKJET	NEGRO/GRIS	TH821540XD	M	9105.0301	220.00	NO	
16	TECLADO	740895000074	MICROSOFT	1406	S/T	NEGRO	200701476127	M	9105.0301	59.00	NO	
17	TELEFONO CELULAR	952283250030	MOTOROLA	XT-1040	MOVIL	BLANCO	3592910557163290	M	9105.0301	454.01	NO	
18	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080002	TKC	RECHARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105.0301	99.50	NO	
19	TECLADO	740895000068	MAXELL	KB-100	S/T	NEGRO	021968034TH05698	M	9105.0301	59.90	NO	
20	COMPRESORA DE AIRE	672227260002	SLIMER	SMART-SPAIR	PORTATIL	NEGRO	AT314062	M	9105.0301	69.00	NO	



DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

N° de Orden	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO							ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	TIPO	TIPO				
21	DETECTOR ELECTRICO DE BILLETES	672234390002	JYO	S/M	S/T	NEGRO	S/S		M	9106.0301	100.00	NO	
22	IMPRESORA DE INYECCION A TINTA	740836500020	HP	OFFICEJET-7612	MULTIFUNCIONAL	NEGRO	CN553M03G		M	1503.020301	612.49	NO	
23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	740899500053	S/M	COMPATIBLE	S/T	NEGRO	S7S		M	1503.020301	1.00	NO	
24	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000006	TOSHIBA	L740/SP4143FL	PORTATIL	BLANCO/NEGRO	78420400W		M	1503.020301	1.00	NO	
25	GRABADORA PARA CINTA DE SONIDO (CASSETE)	952245840002	PANASONIC	RN405	S/T	GRIS	GGZDA001344B		R	9105.0301	150.00	NO	
26	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500012	HP	DESKJET 9300	INY. DE TINTA	GRIS/NEGRO	CN57GGM50BR		M	1503.020301	1.00	NO	
27	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	740850000001	HP	DESIGNJET 750	PLOTTERS	CREMA	ESA8427082		M	1503.020301	1.00	NO	
28	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080001	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S		M	9105.0301	99.50	NO	
29	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080005	S/M	RECARGABLE	PORTATIL	AMARILLO	S/S		M	9105.0301	64.90	NO	
30	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080006	S/M	RECARGABLE	PORTATIL	AMARILLO	S/S		M	9105.0301	64.90	NO	
31	TECLADO - KEYBOARD	740895000063	LOGITECH	K 120	S/T	NEGRO	1412MG00GOK9		M	9105.0301	35.00	NO	
32	TECLADO - KEYBOARD	740895000075	GENIUS	K640	S/T	GRIS/NEGRO	ZM6705007718		M	9105.0301	35.00	NO	
33	TECLADO - KEYBOARD	740895000094	MICROSOFT	1576	S/T	NEGRO	65808353036		M	9105.0301	48.00	NO	
34	TECLADO - KEYBOARD	740895000100	GENIUS	K645	S/T	NEGRO	S/S		M	9105.0301	30.00	NO	
35	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500038	S/M	COMPATIBLE	S/T	CREMA	S/S		M	1503.020301	452.03	NO	
36	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000004	HP	DV7-4285DX	PORTATIL	GRIS	64D4RA2A35EB		M	1503.020301	1863.43	NO	
TOTAL											5558.24		

